# EL NAGIONAL

DIARIO OFICIAL.

NURYA SERIE .- AÑO XII.

Ouito, lunes 16 de Enero de 1888.

NUM. 306.

#### CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Oñcio del Señor Gobernador de la pro-viacia de Imbabura: comunica que se han celebrado con funciones religiosas las Bodas de Oro de Su Santidad León

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

- Oficio del Señor Gobernador de la pro-Oficio del Señor Gobernador de la pro-vincia de Loja: acompaña el acta de la Junta Administrativa provincial en la cual consta que ha adoptado el Regla-mento sancionado por la igual de Tun-gurahua para la recaudación del impue-to al aguardiente. Acta. — Contestación.
- 1d. id. del Guayas: comunica que el 3 de los corrientes se ha verificado el sor-teo de ocho bonos fiscales que deben ser amortizados.

- teo de oche bonos fiscales que deben ser amortizados.

  Id. de id.: transcribe el del Señor Tezorero de Hacienda, quien comunica el
  arreglo hecho con el Sr. Andrés Coronel para el pago de la contidad que reclama... Contestación.

  El H. Señor Misistro de Estado en el
  Despacho de lo Interior: transcribe la
  contestación que ha dado al Señor Presidente del Consejo general Suizo á su
  comunicación de 15 de Noviembre del
  não ismediato enterior.

  El Señor Presidente del Tribunal de
  Cuentas: indica que debe reimprimiero
  de Labrio la circular Nº 12 de ro
  de Enero de 1871.... Circular.

  Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Imbabura: transcribe el del
  Señor Tesorero de Hacienda quien da
  cuenta de que remite al Señor Colector
  del Hospital y Hospicio de San Lázaro
  de esta Capitalia suma de \$ 522.67.
  Estado del Banco del Ecandor en el mes
  de Dicismbre.

de Diciembre CONGRESCIONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1821.

9. Introducción.-Concluye la del fibro de actas del año de 1831.

NO OFICIAL.

10 Un mejicano asesinado en el Ecuador.

INSERCIONES.

- Eficaz contra la viruela. La envidia.
- El Canal de Nicaragua.

#### maisterio de lo interior.

Ecuador.—Gobernación de la provin-cia de Imbabura.—Ibarra, Enero 1º de

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Culto.

Señor:-Me es grato comunicar á US. H. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República que el día de ayer, 31 de Diciembre, tuvo lugar en la Iglesia Catedral y con asistencia de todos los empleados y corporaciones, en la forma de estilo, una fiesta religiosa en solemnización del quincuagésimo aniversario de la primera misa de S. Sentidad el Papa León XIII, á quien Dios guarde por mu-chos años. El Ilmo. Sr. Obispo, de acuerdo con el que suscribe, ha procurado dar á dicha festividad la solemnidad posible, pronunciando él mismo, al concluir, un erudito, sentimental y muy adecuado dis-curso, al cual siguieron el canto del Te Denm y la bendición Episcopal. Además, el dia de hoy, á las tres de la mañana, pontificó el Ilmo. Diocesano una misa olemne con gran concurrencia del pueblo, que de su parte ha contribuído con destilar sin previa licencia ó patente in-iluminación general de dos noches, á que dustrial conferida por el Tesorero, Colec-

Dios guarde á US. H.-J. Martines de Aparicio

Es copia.-El Subsecretario, Honorato Vásauez.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.-Gobernación le la provincia.—Loja, 28 de Diciembre

de 1887. H. Sr. Ministro de Estado en el Desacho de Hacienda.

Señor:-Para que US. H. se sirva re cabar la aprobación Suprema, acompaño el acta de 21 de los corrientes formada por la Junta Administrativa provincial, á quien le ha parecido conveniente adop-tar, como lo ha hecho, el Reglamento dado por la Junta Administrativa de Tungurahua, para la recaudación de los derechos fiscales sobre aguardientes, y á esta medida ha tenido que ocurrir por no presentarse hasta ahora rematador del ramo.

Dios guarde á US. H,-Sebastida Valdivieso.

Sesión del 21 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Se abrió por el Señor Gobernador y con la asis-tencia de los Señores Ministro Fiscal, Tesorero de Hacienda, Dr. Samuel Jiménez, miembro de la Junta Administra-tiva provincial y el infrascrito Secretario interino. Como no se presentasen postores para el remate del 1amo fiscal de aguardientes, la Junta aprobó el siguiente Reglamento, para la cobranza del im-puesto per cuenta del Gobierno, tomándelo en su mayor parte del expedido por la Junta Administrativa de Tungu-rahua. Los artículos 19, 29, 39 y 49 comprenden las condiciones para el remate, aprobadas ya por el Supremo Go-bierno.—Art. 5º La remisión de aguar-dientes de las fábricas ó de un lugar á otro, se hará con la correspondiente guía numerada, en la que constará la fecha, el destino, el lugar à donde se remita, el número de barriles y la firma del remi-tente. El talón, con las mismas anotaciones, quedará en poder de éste .- Igual guía se dará á los que compren el aguardiente en las fábricas para transportado á etro lugar, anotando el nombre del comprador y el punto á donde lo condu-En este caso el talón será firmado por el comprador ó por un testigo á su ruego.—Art. 69 Los que recibieren aguardientes presentarán en el acto las correspondientes guías al Tesorero, Co-lector ó asentista.—Art. 7º La pensión señalada en el art. 1º de la ley de 10.de Agosto último, se pagará en el acto de la introducción para el consumo.-Art. 20 Una vez pagado el impuesto no habrá lugar á reclamo aun cuando se trate de remitir el licor á otro lugar.—Art. 99 Los recaudadores directos ó por asentamiento conferirán el correspondiente re-cibo.—Art. 10. Cuando la introducción para el consumo se hiciese en envases mayores ó menores de cuarenta litros pagarán el impuesto proporcionalmente.

—Art. 11. Las fábricas situadas en los centros de poblaciones se denominarán centrales; y se tendrán por tales las que estén situadas dentro de un radio de dos kilómetros, tomando por centro la pla-za principal del poblado.—Art. 12. Los que tengan fábricas centrales no podrán

las autoridades añadieron la orquesta del tor ó asentista.—Art. 13. La licencia la pedirán por escrito ó verbalmente, seña-lando la fecha desde la que harán uso.— Los dueños de la fábricas, no comprendi Jas en el art. 11, avisarán al Tuente Político de cada parroquia, la techa des-de la cual comenzará la destilación.— Art. 14. El Tesorero ó Cojector anota-ráu en un libro la solicitud, haciendo firmar al peticionario, si lo hiciese verbalmar ai peticionario, si lo niciese verbai-mente, y si por escrito, la petición firma-dada servirá para comprobar la licencia. — Art. 15. Los propictarios de aguar-diente elaborado en las fábricas centra-les que traten de conducirlo á otros punestán en la obligación de obtener, previamente, una guía del Tesorero Co-lector ó asentista, en la cual se expresará que el impuesto está pagado.-Art. 16. La Junta Administrativa clasificará las fábricas centrales y formará un padrón general, del cual se sacará una copia para el Ministerio de Hacienda, y otras parciales de cada cantón para los respec-tivos Tesoreros ó Colectores.—Art. 17. Los porteadores de aguardientes que de otras provincias introdujeren para el consumo en ésta, darán previo aviso al Te-niente político respectivo, quien pondrá inmediatamente en conocimiento del Tesorero, Colector ó asentista.—Art. 18. Los recaudadores directos ó por asentamiento señalarán cuatro puntos ó vías para la introducción de aguardientes á los centros de población.—La determinación de estos puntos se hará hasta el próximo mes de Eqero, y será publicada por bando en los centros de población de toda la provincia por cuatro días consecutivos. La publicación la hará el Teniente político de cada localidad .-- Art. 19. La Junta podrá reformar el presente Reglamento observando las mismas formalidades que para su aprobación. drá, además, resolver las dudas que ocurrieren.-Art. 20, Se faculta al Gobernador de la provincia para que mande publicar por la prensa el presente Regla-mento y que se publique en todas las pa-rroquias de la provincia. Después de disponerse que se remita la presente acta al Supremo Gobierno para su aprobación, se levantó la sesión, y la firmaron con e Secretario que certifica.—Sebastián Val-divieso.—Dario Eguiguren.—Felipe Ja-ramillo.—Samuel Jiménez.—Juan To-

rres, Secretario. Es copia.—El Secretario interino, y por éste, el oficial 1º, Manuel F. Ceva-

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda. Quito, Enero 11 de 1887.

Sr. Gobernador de la provincia Loja. El Reglamento adoptado por la Junta Administrativa provincial para la recau-dación del impuesto al aguardiente, que ha venido con el oficio de US. de 28 de Diciembre último, núm. 296, fué aprobado por el Gobierno, con la prevención de que el art. 18 en lugar de decir "los recaudadores directos ó por asentamien-to", se ponga la Junta Administrativa &. Lo comunico á US, para los fines con-

iguientes. Dios guarde á US .- Vicente Lucio Sa-

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia del Guayas.-Guayaquil,

á 4 de Enero de 1888. Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda. Efectuado el día de ayer el sorteo de

ocho bonos fiscales que deben ser amortizados, he ordenado á los Sres. Gerentes del Banco del Ecuador que procedan á pagar los favorecidos por la suerte, que son los señalados con los nameros 375, 6, 210, 312, 279, 154, 130 y 356.

Lo que me es grato comunicar á US. H. para su inteligencia y la de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Dios guarde á US. H.-M. Jaramillo.

República del Ecuador.-Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 4 de Enero de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El Señor Tesorero de Hacienda, con

csta fecha, me dice lo siguiente:
"Habiendo presentado el Señor Andrés Coronel el contrato original celebrado por el ex-Gobierno del Litoral el 10 de Agosto de 1883, y de conformidad con el Decreto Legislativo de 22 de Julio de 1887, se ha hecho el siguiente arreglo con el expresado Señor, á fin de pagarle los cuarenta y cinco mil pesos que importa el crédito á cargo del Gobierno.—19 El Señor Coronel no cobrará al Supremo Gobierno ningún interés por esta deuda, á pesar de reconocerle el contrato un 6 °<sub>10</sub>—2º De los 45.000 pesos, o sean treinta y seis mil sucres, rebaja el Señor Coronel un 25 °<sub>10</sub> que equivalen á nueve mil sucres, que deducidos de los 36.000 sucres, queda un saldo de \$ 27.000, que se le han reconocido para las fechas siguientes: Para Enero 31 de 1888 un

Lata Enero	31 de 1000 an	
ertificado por	valor de \$	2.000
Id. Febrero	29 por id. id	2.000
Id. Marzo	31 id. id. id	2,000
Id. Abril	30 id. id. id	2.000
Id. Mayo	31 id. id. id	2,000
	30 id. id. id	2.000
Id. Julio	31 id. id. id	2.060
Id. Agosto	31 id. id. id	2,000
Id. Setbre.	30 id. id. id	2.000
Id. Octubre	31 id. id. id	3.000
Id. Novbre.	30 id. id. id	3,000

Id. Dicbre. 31 id. id. id. . 3.000 12 certificados..... \$ 27.000

El contrato que ha presentado el Senor Coronel por este crédito con el ex-Gobierno antedicho, dice en su última cláusula: "Hecho por duplicado el 10 de Agosto de 1883; pero tiene todas las for-malidades legales y originales.—Sírvase US. ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación.—Dios guarde á US.—F. E. Terranova".

Lo que trascribo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.-Quito, Enero 11 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia

El Exemo, Señor Presidente de la República, no duda que el Señor Andrés Coronel habrá presentado documentos que comprueben legalmente su crédito de \$ 36.000, y en esta persuasión aprue-ba el arreglo de que da cuenta el Tesorero en el oficio transcrito por US en 4 del presente mes, núm. 12. -Dios guarde á US. - Vicente Lucio Sa-

Republica del Ecuador. - Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.— Quito, Enero 11 de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Des-

pacho de Hacienda, En esta fecha, dirijo al Sr. Presidente del Consejo federal Suizo, el oficio que

sigue:
"Tengo à honra avisar à V. E. el recibo de la nota de 25 de Noviembre del año inmediato anterior, en que se sirve anunciarme que el Gobierno del Imperio Ale-mán se ha adherido á la Convención Pos-tal Universal del 1º de Junio de 1878 y al Acta Adicional de Lisboa de 21 de Marzo de 1885, con relación al territorio de la Compañía de la Nueva Guinea, que halla bajo la protección del referido Imperio.—Con esta oportunidad ofrezco å V. E. la seguridad de mis muy distin-guidas consideraciones".

Lo que transcribo á US. H. para su

conocimiento y más fines.

Dios guarde á US. H.—J. M. Espinosa.

Ecuador.-Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, Enero 11 de 1888. H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Me parece conveniente que se reim-prima en el "Diario Oficial", la circular número 1º de fecha 10 de Enero de 1871, al menos en su primera parte. Hasta hoy suelen algunos rindentes, prevalidos del silencio, no dar contestación alguna, á las nuevas observaciones de los jueces, prolongando así indefinidamente el plazo prolongando así indefinidamente el plazo dentes para que se cuente el antedicho legal. No pueden juzgarse en rebeldía plazo, desde que US. comunique haber muchas cuentas, porque tampoco algusido entregadas, y para que pueda tener, nos Gobernadores cumplen con el deber asimismo, cumplido efecto lo prevenido

de avisar al Tribunal si las glosas ó nue- en el art. 82 de la misma ley. vas observaciones fueron ó no entregadas i los interesados.

Para recordar, pues, á los Gobernadores la obligación que con tanta frecuencia echan al olvido, sería bien reproducir la circular citada que está aún vigente, ó tomar cualquiera otra providencia según parezca mejor á US. H. cuya intellgencia y sagacidad sabrán hacer lo que más con-

Dios guarde á US. H .- Q. Sánchez.

Circular, nim. 19

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.-

Quito, Enero 10 de 1871. Al Señor Gobernador de la provin-

Los rindentes de cuentas ó sus apoderados deben contestar á las observacio-nes que hiciesen los Revisores del Tribunal dentro del término improrrogable de veinte días, según se prescribe en el art. 81 de la Ley Orgánica de Hacienda, y si no lo hicieren, deberán ser juzgados en rebeldía; mas como esta disposición la eluden fácilmente, prevaliéndose de un culpable silencio, no sólo en contestar á las glosas, sino también en acusar recibo de ellas; dispone S. E., el Presidente de la República, que US. así que reciba las observaciones que, por su órgano, se envían á los rindentes que moran en la pro-vincia de su mando, las haga pasar inmediatamente y dé cuenta á este despacho bajo su personal y directa responsabilibien sea á las glosas de los revisores ó dad de haberlo practicado así, sin que sea necesario acompañar el recibo de los rin-

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura -Ibarra, á 11 de Enero de 1888. Al H. Sr. Ministro de Estado en el Des-

pacho de Hacienda.

Señor:-El Sr. Tesorero de Hacienda, con fecha de hoy me dice:

"Para conocimiento del H. Sr. Minisro de Hacienda, tengo el honor de comunicar à US, que por el correo de esta fecha remito al Sr, Colector del Hospital y Hospicio de San Lázaro de Quito, la Capital pagado...... S. 1.200.000... suma de quinientos veintidos sucres sesenta y siete centavos, saldo del ramo de lazareto perteneciente al año próximo pasado.—Dios guarde á US.—Abrahán A. Cabezas"

Trascribo á US. H. para su conocimiento y más fines.

Dios guarde á US. H.—J. Martinez

de Aparicio.

ESTADO DEL "BANCO DEL ECUADOR", EN DICIEMBRE 31 DE 1887.

Activo.

Cais: En plata y oro sellados. . S. 755.985.58 En letras por cobrar ... 2.012.01 En billetes del

Banco Inter-

nacional.... 11.858... 769.855.59

Cobresso del Ecuader... Dios guarde à US.—José Javier Egui-Cartera ... Cartera ... Cuentas acrrient a deudo-917.574. 9.670.839.45 58 976.52

ras Coerientes, tomas y depósitos en el ex tranjem. Municipalidad. Bonos 10 010 Gobierno del 403 108.68 51.480 ... L'eneder. Cé-ulas del Banco Territo 9.000 ... tint .... .....

8. 5 991 993 89

Pasivo.

Fondo de reserva...... 200,000... Fondo para Anticipos..... 5.584 85 Billetes en circulación. . . 2.141.716.40 Depositos:

A la vista . . 8. 89 470.04 ., á plazo...1.418.461.14 En cuentas co

creedorss.. 562 532.66 2.015.463.84

63 398.89 Descuentes para 1888..... Diverses deudores y acres 86,609,86 dores (salde) ... Ganancias y pérdidas.... 279.210.46 S 5 991.933 80

S. E. á O.

Guayaquil, Enero 2 de 1888.

Por el Banco del Ecnador, E. M. Aroscmena - C. A. Aguirre -Gerentes.

Son copias.-El Subsecretario, Gabriel

Congreso Constitucional del año de 1831.

## INTRODUCCION.

(Concluye la del libro de actas del año de 1831).

Por su importancia, deberíamos hablar de la insurrección de tres compañías del batallón Vargas, acaecida en Quito en la noche del 10 al 11 de Octubre; más como sobre ser un acontecimiento local que, según parece, no tuvo origen ni término en las combinaciones de la política, nuestra historia ya lo na referido menudamente, reputamos inútil escribir al respecto. Sin embarse conozca el fin de esa sublevación, veamos lo do la vindicta pública, no dejando impune un de-que refiere el Jefe de Estado mayor general en lito atroz que debía castigarse con severidad incla Memoria presentada al Congreso de 1832.

"Las tres compañías del batallón Vargas que, à presencia del Congreso se sublevaron en esta capital la noche del 11 de Octubre del año próximo pasado, con la fuerza de cuatrocientos treinta hombres, despues que atentaron contra la vida del Presidente del Estado, y despues que en el puente de Guayllabamba dieron muerte al benemérito General Whittle, continuaron su marcha con direccion á la costa del Chocó. Este proyecto fué frustrado por las órdenes que oportunamente se comunicaron al Comandante General de la Division de Pasto, para que hiciese partir de aquella plaza una columna, que á las ór-denes del Coronel Otamendi, les saliese al encuentro en lugar y tiempo oportuno. Este Jefe verificó su marcha, y por mas que redobló las jornadas, no pudo ponerse á la vanguardia de los suconsiguió darles alcance en el puente de Cuayquer, donde se hicieron firmes rompiendo el fueo contra la columna que los perseguía, y resistiendo hasta el momento en que aquel bravo Jefe, con los valientes que le acompañaban, los car-gó denodadamente. Entónces abandonaron el puente, con pérdida de algunos muertos, heridos y prisioneros, y marcharon en precipitada fuga hasta la ciudad de Barbacoas. El Coronel Rivas, Comandante militar que era de aquel canton, supo aprovecharse del entusiasmo de sus habitantes, y reunió un número considerable de ellos, que resueltos á desender la Constitucion y el Go-

bierno, abandonaron sus casas é intereses, y le si- greso constitucional de la República, encontraguieron al otro lado del rio con el fin de impedir-nos el nombre que encabeza estas líneas, y cree-les el paso. Los sublevados, viéndose en una ciu-mos que sin tamaña injusticia, sin que la Patria dad desierta, sin víveres con que alimentarse, sin recursos con que llevar adelante su empresa y al haber dado una idea de quien lo llevó y perpetuó. mismo, tiempo acosados por las tropas que les pisaban la retaguardia, rindieron sus armas el día garantizado sus vidas, sin advertir el horrendo crimen que habían cometido, y sin hallarse autorizado. El Coronel Otamendi llegó alli á pocos días; y como obraba con instrucciones del Gobierno, exigió la entrega de los prisioneros, y los condujo á esta capital. El Gobierno concilió la humanidad con la justicia; mandando ejecutará los go, para que de buen origen y en pocas palabras motores y asesinos, para satisfacer de algun mo-

xorable. Cualquiera que esté penetrado del es-

píritu de nuestras ordenanzas militares, conocerá

que el Gobierno templó el rigor de las leyes en favor de la humanidad, y que su elemencia llegó al extremo de perdonar la vida á más de trescientos hombres que merecían igual pena á la que sufrieron los ejecutados en esta capital, y en otros pueblos. Desde el mismo día que tuvo lugar este aciago acontecimiento, se impartieron órdenes enérgicas á todas, las autoridades, para que se recogiesen las armas, municiones, y demas elementos de guerra; mas á pesar del interes que se tomó en cumplir estas disposiciones, sólo se recogieron doscientos fusiles y ciento dos bayonetas, contribuyendo á la pérdida del resto el cuidado que tenían los sublevados de inutilizar todo glas, los axiomas. el que dejaban los desertores y cansados, llegan-do su desesperación al punto de fusilar á los úlblevados; mas fueron tantos sus esfuerzos, que timos. Perdidos doscientos fusiles con sus bayonetas; y agregando el costo del vestuario á los efectos que tenía aquel cuerpo en su almacen, se calcula que el erario perdió en aquella vez más

> Creemos que, con lo expuesto, basta para que se recuerden los principales acontecimientos del año de 1831. Al ocuparnos en los del 32, veremos lo más que tiene conexión con lo que hemos re-

JOSÉ GARCÍA PARREÑO.

de treinta mil pesos".

En la lista de los Diputados al primer con-ideas é inimitable manera de exponerlas; así

pudiera darnos en restro con haberlo leido y no no nos sería posible hacer caso omiso de él

El polvo que cubre los restos de un hombre 5 de Noviembre al Jefe militar, el cual les había ilustre, no es bastante para ocultarlo á nuestros recuerdos. La acción de la muerte no alcanza á los inmortales, se ceba en la materia y se extingue con ella.

El Dr. García Parreño no tuvo deslumbradores precedentes de familia, ni riquezas, ni amigos que le realzaran; cuanto fué, lo debió á sí mismo, pues supo aprovechar de las sobresalientes dotes intelectuales con que, en el perenne reparto de sus bienes, le favoreció la Providencia.

Era de cuerpo alto; de cabeza proporcionada, cubierta de pelo negro, lacio; de rostro abultado, pálido, moreno; tenía desiguales las mejillas, á causa de una flucción endurecida hácia la parte inferior del lado derecho, lo cual naturalmente le daba cierta oblicuidad á la boca que al reirse ó hablar se hacía más notable; la frente era espaciosa, con entradas, y con dos ó tres arrugas longitudinales; ojos oscuros, grandes, de mirada penetrante; nariz recta, algo larga, y barba

corta y arremangada. Su físico quizá nada tenía de halagüeño ¡pero su alma!. feco de luz, fuente copiosa de variados é importantes conocimientos. Como á su centro, á su inteligencia concurrían las ideas, cual á su lugar á ella afluían las doctrinas, las re-

Abstraido, no gustaba de la sociedad: mas Abstrator, no gristata de la sociedad en cumplimiento de su deber, ora en las conferencias privadas, ora en el Cabildo eclesiástico de que fué miembro, ora en la cátedra sagrada ó la curul de la legislatura, si no engolfaba con las melodías del lenguaje ó los deleitables arranques de una imaginación fecunda y vigorosa, sorprendía, maravillaba con su saber, con su discernimiento y su clara, concisa y persuasiva locución-

Tan universal fué su genio, de tal suerte vasta su instrucción, y de tal modo apto él é idóneo para las ciencias, que sirvió varias clases de enseñanza pública con crédito sin igual y gran provecho de los alumnos, debido lo último casi principalmente, á la admirable glaridad de sus

de la teología dogmática ó moral, ó las por ex tremo delicadas del derecho canónico y en la disquisición de las materias más elevadas y abstrusas de la metafísica, los discípulos sacaban más fruto de las explicaciones y demostraciones del Señor García Parreño que de largas horas de estudio. Enunciemos algunos pormenores de la

vida de este ilustre ecuatoriano. Nació en Quito, en 14 de Abril de 1788; fué hijo legítimo de D. Manuel García Parreño, agrimensor, y de Doña Juana Vega, sujetos honra-dos y virtuosos. Lo bautizó el Canónigo Maes-trescuela Dr. Tadeo de Orozco y Piedra, y fué su padrino el Teniente de infantería de milicias D.

Manuel José de Saavedra.

Estudió gramática latina bajo la dirección del acreditado profesor Dr. D. Juan Boniche, y filosofía bajo la de D. José Megía, que se distinguió en las Cortes de Cádiz por sus conocimien-tos y dotes oratorias.—El año de 1801 presentó con lucimiento y general aplauso dos actos de conclusiones, sobre matemáticas el uno, y el otro sobre sísica, materias que se le designaron sin su intervención, y luego el 3 de Junio del mismo año se graduó de Bachiller en filosofía.

Por unanimidad de votos aprobado en 17 de Julio de 1803 en el grado de Maestro, en 1806, á la edad de 18 años, se opuso á una cátedra de filosofía en concurrencia con los Señores López, Aldana, Peña y Gutiérrez que gozaban de gran-

de reputación.

Al año siguiente se graduó de Licenciado en teología, en 1812 recibió el grado de Bachiller en derecho civil, y en cánones en 1818. En 1819 obtuvo la investidura de Dr. en sagrada teología, y en el mismo la de Licenciado en derecho canónico. Son muy honrosos los certificados que ha merecido el Señor García Parreño de sus maestros en teología dogmática, Dr. Joaquín Miguel de Araujo, y en teología moral Dr. Nicolás Joa-

quin de Arteta.

Dictó algunes años las cátedras de filosofía cánones en la Real Universidad de Quito, y en el Seminario de San Luis, las de teología dogmática y moral. Nuestro notable filólogo y acredi-tado historiador Dr. Don Pedro Fermín Cevallos, actual Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia, fué discípulo de él, y es uno de los admiradores del talento y luces de su antiguo profesor en los tres años de curso de filosofía; el Ilmo. Sr. Iturralde, el inteligente y probo Dr. Don Antonio Mata y otros hombres de suposición, recibieron lecciones en aquel curso del preclaro sacerdote de que hablamos. Mereció mos. que el general Juan José Flores, en suprimera administración, lo eligiera para su maestro en lengua latina y filosofía; y en 1834, la honra de ser nombrado Rector de la Universidad de Quito.

Lo expuesto, fundado en datos fidedignos y títulos auténticos, bastará para que se conozca la importancia no común del Sr. García Parreño; y si á ello agregamos el recuerdo de sus sólidas virtudes, de su conducta ejemplar como sacerdote y como ciudadano, no de poco tiempo, sino durante su vida que no fué corta, pues falleció de 69 años, nos convenceremos de que fué lustre del clero en que figuró, y de que su nombre, em-blema de luces y virtudes, honra á nuestra igle-

sia y nuestra patria.

La reproducción de los documentos que acreditan la excelencia de sus prendas, no entre en el objeto de este escrito; no obstante, y prescindiendo de lo que muchos atestiguan que procedió "de españoles limpios de toda mala raza" veamos algo de lo que, conformes con otros testigos, han depuesto en 1804 personas muy hono-tiembre de 35 fué, en compañía del presbite-rables y dignas de entera fé, contestando jura-toriamente á las preguntas de la información de la parroquia mayor del Sagrario de la Cate-

que en matemáticas, en las insondables doctrinas judicial seguida sobre los precedentes del Sr. Pa- dral de Quito, beneficio que, con el mismo calas declaraciones que copiamos, apenas contaba Señor Doctor Don Nicolás Joaquín de Arteta, en 16 años de edad.

.Don Francisco Javier de Ascasubi dice: "Este joven, desde sus tiernos-años, con muchísima aplicación y con un singular talento, ha seguido la carrera literaria, sosteniendo en ella lucidísimos actos, por los que ha merecido el aplauso de los jefes y de todo el vecindario, por cuya razón ha obtenido los grados de Bachiller y Macstro. Que le consta ha guardado buena conducta y arreglo en sus costumbres, sin haber dado la más leve nota de su persona; antes por el contrario rreño que el Presidente de la República, oído el se ha hecho acreedor á la estimación de tedos los dictamen del Consejo de Gobierno, le había nomque le conocen, por su honrado modo de manejarse

El Excmo. Sr. Don Juan José Matheu, Conde de Puñonrostro, Marqués de Casasola y de Maensa, Grande de España de primera clase, &, &, dice: "Que le consta de ciencia cierta, y con el motivo de haber sido condiscípulo de S. E., la mucha aplicación y habilidad del Maestro Don José García Parreño, y que jamás vió ni notó darle re-prensión alguna el maestro, por los talentos de él. Que ha sido un joven de buenas costumbres y modesto, que no ha dado nota de su per-

sona

El Dr. Don Ignacio Tenorio, abogado de la Real Audiencia de Quito y de las de Santa Fé y Lima, dice: "Que desde el año de 1800 en que volvió á esta ciudad, ha visto al expresado Maestro dedicado con suma aplicación y aprovechamiento á los estudios, sosteniendo actos privados y públicos de filosofía de que ha sacado general aplauso; y que se lo ha podido proponer por modelo de virtudes á todos los otros jóvenes de esta ciudad".

que tratamos, las cualidades más preciadas, de cuantas en su bondad el cielo puede concedernos; dos principalísimos elementos de felicidad temporal, y seguro presagio de bienaventuranza eterna; dos condiciones necesarias para la honra y provecho personal, de la familia, de la patria y de la humana especie. Aún por el lado de las aspiraciones, he ahí las alas en que es preciso elevarse para entrar en el estrecho alcázar de la Fama, y, sin pretender y aun rehusando, ocupar un asiento entre los merecidamente inmortales; he ahí..... no divaguemos, reanudemos el hilo de la historia de nuestro sabio y virtuosísimo compatrio-ta Doctor Don José García Parreño, y prosiga-

Ordenóse de presbítero á los 26 años de edad, y su primer beneficio fué la cura de almas de la parroquia de Papallacta. El Ilmo. Señor Doctor Don José de Cuero y Caicedo, obispo de Quito, le concedió en 17 de mayo de 1814 las licencias necesarias para el libre ejer-

cicio de su sagrado ministerio.

Viendo las autoridades eclesiástica y civil que el Señor Parreño, más que en la aldehuela avergonzarse, que había manejado bien la pala-de Papallacta, podría en un colegio ser útil á la bra de verdad. que el Señor Parreño, más que en la aldehuela Iglesia y al Estado, indicáronle que renunciara ese beneficio y, de común acuerdo, en 17 de abril de 1816, Don Toribio Montes en su carácter de Vicepatrono le confirió, por renuncia del dar noticias biográficas de otros diputados al Doctor Don Manuel Orejuela, el título de Maestro de Sala del Colegio Real mayor y Seminario de San Luis de esta ciudad, para que tomara las lecciones á los de la clase de filosofía y velara sobre ellos como superior, cargo que lo ejerció cerca de cinco años.

Del 17 de noviembre de 1833 al 1º de sep-

No olvidemos que cuando se han dado rácter de interino, le confirió nuevamente el Ilmo. 7 de mayo de 1846, por fallecimiento del Cura propio Doctor Carlos Salvador, y en propiedad,

el 9 de de noviembre del mismo año. La posesión solemne consiguiente al último nembramiento, le dió dos días después el otro Cura de la misma parroquia Doctor José Chica, Promo-

tor fiscal de la diócesis.

El Doctor Don José Fernández Salvador, como Ministro de Estado, por oficio de 29 de octubre de 1847, comunicó al Señor García dictamen del Consejo de Gobierno, le había nombrado para Canónigo racionero de la Catedral de Quito, en lugar del Señor Doctor Antonio Tomás Iturralde que había sido promovido á la silla Doctoral de la misma iglesia. El Señor Don Vicente Ramón Roca, Presidente entonces, en uso de la facultad detallada en el artículo 24 de la ley de patronato, le expidió el título en 10 de noviembre del propio año; y á los siete días se le confirió la colación, canónica institución y posesión de la enunciada prebenda, estando el Señor García Parreño de Cura de la Catedral, beneficio que renunció previamente, de Catedrático de teología del colegio mayor público y Se-minario consiliar de San Luis, y de Examinador sinodal del obispado.

A los dos años justos, es decir, el 17 de No-viembre de 1849 el Señor D. Manuel de Ascásubi, Vicepresidente de la Nación, encargado del Poder Ejecutivo, previa aprobación de la Cámara del Senado, le confirió el título de Canónigo de Merced de la ya entonces iglesia metropolita-na de Quito; y el 26 del mismo mes, según consta de la acta respectiva, se le dió la posesión ca-Talento y virtudes, he ahí, en el hombre de nónica, á nombre de la Santa Sede Apostólica con las ceremonias de derecho y asistencia del Señor Vicario Capitular, sede vacante, y del Venerable Cabildo eclesiástico.

A los siete años, tres meses, nueve dias de lucido desempeño de los deberes inherentes á este último cargo, el 26 de Febrero de 1857, falleció en Ouito, legando al Ecuador recuerdos de su sabiduría y el ejemplo de sus ráras virtudes.

La Gaceta Mercantil de Guayaquil de 31 de Marzo de aquel año, nº 8º, deploró la muerte de este distinguido ministro del Señor, y dijo: "Por lo que mira á sus variados y sólidos conocimientos, éstos eran tantos y tales, cuales se requieren en el siglo de luces en que vivimos, para llamar al Canónigo Dr. Parreño, el sabio ccuatoriano: teólogo sin igual, canonista profundo, jurisconsulto inteligente, matemático consumado, liturgista eminente y filósofo por principios; poseyó además los idiomas latino, español, francés é italiano"

Concluyamos: como sacerdote siguió el consejo de San Pablo, en la segunda epistola á Timoteo: cuidó mucho de presentarse á Dios digno de aprobación, operario que no tuviera de qué

Sentimos que la falta de datos nos impida Congreso de 1831, que bien merecen especiales recuerdos de la posteridad, no solo por sus antecedentes, más también por la inteligencia y el patriotismo que les sirvió de guía en las deliberaciones. Las actas los designan, en ellas los conoceremos por sus buenas ideas y elevados finesi

Quito, 13 de Enero de 1888.

FRANCISCO IGNACIO SALAZAR.

#### NO OFICIAL.

10

#### Un mejicano asesinado en el Ecuador.

Tal es el título de uno de los sueltos que se registran en la Gacetilla de "El Correo de la Tarde" de Mazatlán (Mé-jico), Nº 746, correspondiente al 22 de Noviembre del año último. Dicho suclto dice así:

Diario del Hogar.

"El General Francisco Ruiz Sandoval, último jefe de la revolución en el Ecuador, ha sido asesinado en el fundo de Pasinque y reconocido su cadáver por el paja fina en estado de uso. El Cadaver Intendente de la provincia. Los restos estaba en su mayor parte descarnado, teá que nos referimos fueron encontrados en el sitio indicado, descarnados comple-tamente á excepción de los brazos, que estaban cubiertos por numerosos bellos. El esqueleto no tenía más ropa que un pantalón decasimir finocon franjas, encu-piés presentaban modificaciones que im- "Una herida en la tetilla izquierda le

"Las siguientes líneas pertenecen al yos bolsillos se encontraron un rollo de pa-, pone el uso del calza o. pel de loilette y un paquete de drogas con nombre francés. Cerca del cadáver, que Choez le había servido de guía en el cetiene mediana talla y cráneo de no comunes dimensiones, se halló un sombrero de nía el cútis pegado en los brazos y en las piernas, habiendo desaparecido de la re-gión superior el cuello y el cráneo; las

rro Colorado.

"Cuenta Chocz que se separó del Ge-neral en una montaña "donde ha podido ser asesinado".

"Probable es que alguno de los suyos le haya traicionado, movido por el incentivo de los miles de sucres que ofrecía el

cansó la muerte

Fresca y caliente es para nosotros, como lo será para los lectores de esta hoja, de las del Perú y Centro-América, la noticia del asesinato del General Francisco Ruiz Sandoval; pues la prensa peruana, como la de Centro-América, nos ha hecho saber que el prenotado Ruiz Sandoval ha aparecido, sucesivamente, lucio y gordo por aquellas tierras, y siempre con ouen ánimo para toma parte en revolu-ciones y trastornos, noticia esta última que dió ocasión para que, antes de ahora, escribieramos un pequeño artículo que lo encabezamos con el nombre de aquel Ge-

No es nuestro ánimo rectificar una noticia falsa, sino hacer presente al Sr. ga-cetillero de El Correo de la Tarde, que en los Diarios y periódicos de Méjico lesmos, con frecuencia, que el Gobierno de éste y aquel Estado de la confederación mejicana, está ofreciendo fuertes cantidades al que ó a los que aprehendan á tal y cual malhechor, como se ha ofrecido últimamente para la captura de un tal Bernal, capitán de bandoleros.

Que Ruiz Sandoval no vino al Ecuador à ejercer ningun oficio honesto, es indudable; que se puso à la cabeza de gente vulgar y perdida, así, completa-mente vulgar y per ida, con excepción de dos o tres sujetos, es también una verdad que consta á todos; que Ruiz Sandoval es responsable de la sangre que corrió en los combates que sostuvo, na-

die podrá negarlo.

La cantidad que se ofreció por la Gobernación de Guayaquil al que tomara á Ruiz Sandoval, ignoramos si fué ofrecida por instrucciones del Gobierno del Ecuador, pero sí es falso de toda false-dad que la suma ofrecida haya sido el precio de la cabeza de dicho Ruiz San-

Nosotros no debemos ni podemos entrar en apreciaciones de este hecho, y por lo mismo mantenemos en reserv nuestra opinión individual.

#### INSERCIONES.

IIx

#### EFICAZ CONTRA LA VIRUELA

No sólo en algunas Repúblicas del Sur de América, también en Europa hace extragos la viruela; y en cada parte donde el flagelo aparece, el ingenio humano se esmera por encontrar el remedio más eficaz

En un diario de Lisboa encontramos una interesante carta respecto al tratamiento de esa enfermedad.

Un distinguido médico hace público el haber descubierto la manera de evitar la viruela, Y la describe en la siguiente forma:

"La viruela ha tenido en la capital una vida elimera, precisamente porque en lugar de naturalistas, encontró médicos, en vez de facilitarle la salida, la evitó.

El caso es sencillo. La viruela tiene por origen un organismo vivo miscroscópico un microbio-que pulula por millones en el cuerpo humano. El veneno para ellos es el sulfúreto de calcio.

Esa pululación origina la fiebre; el veneno para ésta es la aconitina y el hidro-

cianato de quinina.

Un gránulo de cada uno, tan pronte cuanto sea posible, de cuarto en cuarto de hora al principio, hasta la intolerancia del estómago; en seguida, después de su brevedescanso, de media en media hora insis-tentemente de día y de noche, hasta la caída de la fiebre y hasta el abortamiento ó secamiento de la erupción, tres, cuatro ó cinco días, en lugar de tres, cuatro ó cinco semanas!

El resultado de este tratamiento ha sido asombroso. Todos los casos-ciento cincuenta-por mí tratados, han abortado.

En la epidemia que penetró y se propagó en el pueblo de San Martín, casi todos los casos fueron igualmente abortados, Algunos demasiados en su intensidad y uno sólo terminó por la muerte.

A cualquiera de los médicos que acep-

#### 12 LA ENVIDIA.

He aquí una pasión horrible, mons truosa, que llega muchas veces á apode rarse del corazón humano; especie de pó-tipo del organismo moral, ó más bien, úlera del carácter maligno y feo aspecto, que brota en las entrañas de las almas pequeñas, destruvendo las mia delicadas fibras de la seosibilidad interna y haciendo sentie su maléfica influencia en todos los órganos de la economía.

Nada delicadas y ni poéticas parecerán i nuestros amables lectores las imágenes que temos escogido y los términos de comparación que hemos adoptado para pintar esta innoble pasión; pero son los que para nuestro intento hemos encon-

rado adecuados.

Úlcera, por su repugnante y asqueroso aspecto, cancer, porque, como esta en-fermedad en lo físico destruye los tejidos del cuerpo humano; la envidia en su esfera de acción destruve igualmente sujeto moral de la persona en cuyo pecho se anida, perturbando la paz, la tranquilidad y el contento interior, que son los elementos esenciales de la vida.

La envidia como vicio, que es, no pue-producir sino vicios..., "El mal no de producir sino vicios..., "El mal no engendra sino el mal", ha dicho Castelar.

La envidia, pues, consecuente con las leyes de su naturaleza, no puede producir sino vicios, mezquinas y degradantes pasiones: pero sus hijas predilectas son dos: LA MURMURACIÓN y la CALUMNIA.

He aqui las consecuencias casí inevitables de la envidia: muy raro será el caso en que esta pasión, encerrándose dentro circulo del mutismo y de la tolerancia, limite sus extragos al interior del sujeto en cuvo corazón tiene su residencia.

Muy raro será el envidioso callado, dis

reto y circunspecto.

Permitasenos insertar aquí algunos párrafos de un artículo que habíamos escrito en otra ocasión, referente á la envidia. Hablando del origen de esta pasión, deciamos:

"He aqui su genealogia: tiene un es-poso detestable, seco, horrible, odioso como ella, estéril en buenos hijos, fecundo en mónstruos: llámase Egotsmo, Su padre, conocido generalmente con el nombre de EXCESIVO AMOR PROPIO, es un monstruo formidable de estupendas agallas, su vientre es inmenso y su hambre voraz: tiene instintos feroces. El padre de éste (abucio del Egoismo) es más horrible todavía: es negro como noche tempestuosa, repugnante como el aspecto de un campamento; estéril como un desierto; vengativo à veces; iracundo como el Simoun; odioso como el genio del mal:llámase IGNORANCIA y viste librea infernal".

Y esto es exacto, es absolutamente cierto, guarda completa analogía, exacta co-rrespondencia con el orden de precedencia y sucesión con que se producen y se desarrollan en el alma humana, estos vicios ó pasiones.

La envidia, que es esa sensación de tristeza, de melancolía ó dolor moral, que experimentamos en presencia del bien ageno, de la dicha y prosperidad de nuestros semejantes, nace sin duda alguna del EGOISMO; procede de este vicio, que nos hace referirlo todo á nosotros; no pensar más que en nosotros; quererlo todo para nosotros; deseando todo lo bueno, todo lo bello, todo lo útil, todo lo productivo para nuestra persona y olvidando á la humanidad entera.... Nos creemos el Adán de la Creación; ser privilegiado y único ....

El egoismo es producido por el amor propio; mejor dicho, el ogoismo no es otra cosa que el amor propio exaltado; el amor propio sacado de sus naturales y convenientes límites, y llevado á un grado de exaltación irregular, exajerado y funesto . . . Es la deificación del amor propio.

El amor propio mal entendido, ese concepto demasiado elevado de sí mismo, ese orgullo insensato, esa vanidad ridicula te la indicación y la aplique con resulta-tado satisfactorio, pedímosle lo haga pú-sonalidad, de sús méritos, de sus derechos, garita, que no quiere á nadie. ¿Por qué

blico para bien de cuantos tienen horror sólo se observa en las personas IGNO-á la viruela y á sus marcas indelebles.

(De un Diano de Lisbas).

(De un Diano de Lisbas).

El hombre instruido es por lo regular

Un militar cobarde, un clérigo matón,

medeste; el sabio casi siempre es humilde Ambos saben que la presunción, la pe-dantería, la soberbia, el orgallo, la vanidad, son cualidades odiosas y despreciables en el hombre; vicios que degradan su condi-ción moral; defectes que los empequeñe-cion moral; defectes que los empequeñecen; lunares que los afean; escollos en que naufragan; arrecifes en que se estrell vehículo de sus aspiraciones, cuando sur-ca despreocupado el mar de la vida; verdaderos obstáculos para su engrandecimiento; barreras infranqueables para su progreso....y por eso evitan esos defec-tos; y detestan esos vicios.....

La fatuidad, el ensimismamiento, el orgullo, la insensatez, etc., etc., ridicula apoteósis del amer propie mal entendido, es propiedad exclusiva del hombre ignorane, patrimonio de la pequeñez intelectual Sólo los estultos, son ridículav moral. mente pretensiosos...

Convengamos, pues, en que esa es la verdadera genealogía de la envidia; esa su prosapia.

Su espeso, ó compañero inseparable el EGOISMO; su suegro, el Amor Propio EXTRAVIADO; y el padre de éste, la IG-NORANCIA.—M. Martínez Cereminola.

(De una hoja extranjera).

## LA IRONÍA.

Quién es el que no sabe lo que es la ironía? ¿Dóndo está el hombre de alma tan sin hiel que no haya esgrimido alguna vez esa arma contra uno de sus semejan-Emplear una expresión con el objeto de suscitar una idea enteramente conhacer brotar en el espíritu de quien nos oye, hé shí lo que llamamos ironía. En el foro, en el periodismo, en el congreso, en la conversación familiar y hasta en el púlpito puede entrar en juego esa terri-ble figura, cuyos dardos suclen ser más certeros que los de las más sólidas argu-

Pero la ironia de las palabras, la ironia deliberada y talvez rebuscada en el bien provisto arsenal de un hábil orador, es pálida, si se la compara con la ironía de los hechos, la espontánea, la que la fuerza de las cosas y la organización social hu-cen nacer todos los días. De ironías de esas está plagado el mundo; y si bien hay algunas que hacen reir al hombre más austero, hay otras que arrancarían lágri-

mas al más empedernido.

Ved á ese opulento capitalista, que á fuerza de trabajo y de privaciones, ha llegado á levantar una gran fortuna. Sus hábitos de economia no lo han abandonado en su nueva posición. Vive en una pobre casa, su mesa es miserable, su traje casi el de un mendigo. En tanto suda se agita y se afana para aumenta an ean dal, cuya centésimo parte le bastarla para pasar con desahogo los pocos años que quedan ya á su maquina, gastada por trabajo. ¡Qué rico es Don Fulano! di-cen todos, y yo pregunto: ¿la riqueza de ese hombre no es una ironia?

Ese matrimonio que ha reunido más de medio millón de pesos entre el caudal del marido y la dote de la mujer, que podría mantener y educar diez hijos, está irremisiblemente condenado á no tener irremisiblemente condenado à no tener ninguno. Pared por medio hay una fa-milta que se compone de los dos esposos, ocho hijas y dos sobrinos à quience ha si-do preciso recoger. Y sin embargo, el amo de la casa no cuenta más que un pobre sueldo de 400 pesos anuales. ¿ qué no tiene éste la riqueza del vecino, ó el vecino los hijos de éste? Por una terrible ironia del destino.

Está puesta la mesa. Cuanto puede halagar el apetito se ha reunido, á fin de satisfacer el gusto de ese caballero pálido, extenuado, que acaba de sentarse sólo y malhumorado. Es un infeliz cuyas fuer-zas digestivas están casi agotadas. Prueba uno ó dos platos y se levanta, dejanbanquete opiparo. Ironia. dointactoaque Juan ama á Elena, que delira por Pe-dro, y Pedro anda medio loco por Mar-

Un militar cobarde, un clérigo matón, un chato corto de vista, que no tiene don hagan firme los anterjos; un vicio casado con una jóven; un feo con alma tier-na y sensible; todas esas son otras tantas ironias que se pascan por el mundo, sin que llamen mucho la atención, de puro

¿Y quédiré de la ironía de algunos nombres? Un Sr. Delgado que apenas cabe por una puerta cochera; un Lozano raquítico, un Valiente que tiembla hasta de su sombra; un Franco que tiene más gavetas que armario de sacristía; un Mo-desto lieno de vanidad; un Perfecto que tiene más tachas que mula de alquiler; un Casto que no posce el último de los frutos del Espíritu Santo; un Próspero sobre quien Bueven desventuras; un poleón estúpido; una Bianca negra, una Luz que no alumbra y una Prudencia que trastorna la casa de arriba abajo, son las más divertidas ironías. No hay duda de que el mundo anda arrevesado, y que con razón la mitad de él se burla de la otra

Y el escritor pretendido filósofo que toma la vida por el lado jocoso y se rie de lo que lo debiera hacer llorar, ano es también la más absurda de las iron: s?

(De La Nación de Tegucigalpa-I, aduras).

#### El Canal de Nicaragua,

Organización del enerpo de explotadores, que sal-drá en Soviembre, la construcción comenzará el não entrante.

(Traducido especialmente para El País, )

(Traducido especialmente para El Peir.)

Han sido organizados los cuerpos de ingenieros para fijar la línea del canal de Nicaragua, com el Sr. A. G. Menocal, ingeniero civil de la marina de guerra de has Estados-Unidos, como director, y el Sr. R. A.
Peary, ingeniero civil, como sub-director, y
saldrán para Gregtoran como el 26 de Noviembre próximo. Los ingenieros se dividirán en diez cuerpos, de los cuales uno será
el estado mayor, que tendrá la supervigilancia de toda la obra; uno estará encargado
del trabajo hidrográfico, inclusive los planes
para la permanente mejora de los puertes de
Gregtown y Brito; seis serán empleados en
el estudio topográfico y la fijación de la ruta; y dos harán un completo en por elora
el cenal, por medio de una serie de perívaciones hechas en todos los puntos en doule
se propongan los cortes.

ciones hechas en todos los puntos en donde se propongan los cortes.

Se espera que la exploración quedará terminada en 1º de Abril próximo, y entoneca la propuesta situación definitiva del conal, y los revisados cálculos del costo de la construcción, se someterán para su á aprobación de una junta compuesta de los más distriguidos ingenieros del mundo, inclusive de anteregados representantes de Inglaterra, Feacia, Alemania y los Estados-Unidos. Después que el trazo y los planos para la construcción del canal hayan recibido la aprobación de esa junta de eminentes ingenieros, la situación de la línea será finalamente determinada, y principiará el trabajo de construcción del canal piensan que la construcción comenzará antes del próximo julio, pero todos elios expresan la convicción de que el consensará antes del próximo julio, pero todos elios expresan la convicción de que el consensará antes del próximo julio, pero todos elios expresan la convicción de que el con-

menzara antes dei prosino juno, per elios expresan la convicción de que el co-mienzo de la obra en una escala bastante grande para asegurar su conclusión dentro de scis años, no se dilatará más allá del 1º de Noviembre de 1888—(Del Tar Werd de Nueva-York).

(De "El Pais" de Managua (Nicaragua).)

### AVISO.

Se va á inaccibir las escrituras de venta: De un terreno situado en la parroquia de Pemasqui, hecha por la familia Puebla á Antonio Puebla, Modesto Paredes vende de José Paredes toda los derechos y acciones que tiene en las morastas de sus abuelos Esteban Manosalvas y Joséa Manuel Moreno y Antonio Paredes. De ura solares de terreno el tundos en la parroquia de Perucho, hecha por Josefa Navarrete à Liberato Rodriguez. De un terreno strado en Chistabacalle, de projuedad de Justano en Otón, de propiedad de Justano Composa. De permita de un terreno situado en Otón, de propiedad de Justan Cadena y Pacifico Caberas.

IMPRENTA DEL COBISENO.